



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 09 OCT 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13201/19: **ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Lic. Darío Gustavo FUNEZ (DNI N° 26.302.359) a **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RCD-3-125/19 se avala la Promoción del Lic. Darío Gustavo FUNEZ a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con funciones en el Departamento de Informática.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 29 de agosto de 2019, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Lic. Darío Gustavo FUNEZ y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 03 de octubre de 2019, resolvió por unanimidad aprobar el Jurado propuesto y el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición.

**Por ello, en su sesión del día 03 de octubre de 2019, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción al aspirante Lic. **Darío Gustavo FUNEZ (DNI N° 26.302.359)** para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES** del Departamento de Informática, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

Corresponde a la Resolución N°

207 19


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL


Ing. GUSTAVO BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 2°.- La clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LENGUAJES** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 21 de octubre de 2019 y hasta el 01 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1°, se designa el siguiente Jurado:

TITULARES: MCs. Patricia Beatriz ROGGERO (UNSL)
Esp. Mario Gabriel PERALTA (UNSL)
Dra. Leticia Cecilia CAGNINA (UNSL)

SUPLENTEs: Dr. Marcelo Luis ERRECALDE (UNSL)
Dr. Mario Marcelo BERÓN (UNSL)
Dr. Edgardo FERRETTI (UNSL)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
EAb

207 19

- CD

Ing. GUSTAVO BRAUER
Secretario General
FCFMvN - UNSL

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMvN - UNSL